



RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN 202X/CP/302 (REFERENCIA AYUDA: Convenio) Convenio entre la Consellería do Mar da Xunta de Galicia, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), la Fundación Centro Tecnológico del Mar (CETMAR), la Universidade de Santiago de Compostela (USC), la Universidade De Vigo (Uvigo) y la Universidade da Coruña (UDC) para la realización del Programa de Ciencias Marinas dentro de los Planes Complementarios de I+D+I del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (aportación de la Comunidad Autónoma de Galicia financiada por el FEMP y por el FEMPA). Artículo 47/26, medida 2.1.1./2.1.1.1. Paquete de Trabajo PT3- Actuación 3.2 sobre Contaminación química marina para detección de amenazas y riesgos.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 14/11/2024 se publica en el TEO la convocatoria de contratación 2024/CP/302-Investigador/a Asociado/a a tiempo parcial en el Convenio entre la Consellería do Mar da Xunta de Galicia, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), la Fundación Centro Tecnológico del Mar (CETMAR), la Universidade de Santiago de Compostela (USC), la Universidade De Vigo (Uvigo) y la Universidade da Coruña (UDC) para la realización del Programa de Ciencias Marinas dentro de los Planes Complementarios de I+D+I del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (aportación de la Comunidad Autónoma de Galicia financiada por el FEMP y por el FEMPA). Artículo 47/26, medida 2.1.1./2.1.1.1. Paquete de Trabajo PT3- Actuación 3.2 sobre Contaminación química marina para detección de amenazas y riesgos.

SEGUNDO.- Con fecha 20/12/2024 se publica la propuesta de resolución provisional, en la que figuran las personas candidatas seleccionadas por orden decreciente de puntuación concediéndose un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones ante la Comisión.

TERCEIRO.- Con fecha 9/01/2025 se publica la propuesta de resolución definitiva junto con el acta de puntuaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Habiéndose cumplido las exigencias y condiciones establecidas en el Reglamento de contratación de personal laboral en el capítulo 6 para proyectos, ayudas y convenios de investigación y transferencia de conocimiento, aprobado en el Consejo de Gobierno de 5 de junio de 2024, y constando motivación necesaria y suficiente en la formulación de la propuesta de resolución definitiva por la Comisión de Selección, es necesario resolver la presente convocatoria y adjudicar el contrato a la persona seleccionada por dicha Comisión.

Por lo expuesto,

RESUELVO adjudicar el contrato en favor de:

TERÁN BAAMONDE, JAVIER con documento de identidad ***0118**

Código Seguro De Verificación	DRZDZ9qPMQxYsn98/xKnuw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	10/01/2025 12:53:55
Observacións		Páxina	1/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DRZDZ9qPMQxYsn98/xKnuw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el TEO.

A Coruña, en la fecha de la firma digital

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Código Seguro De Verificación	DRZDZ9qPMQxYsn98/xKnuw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	10/01/2025 12:53:55
Observacións		Páxina	2/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DRZDZ9qPMQxYsn98/xKnuw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

